



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-72/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO DISTRITAL NÚMERO
29, CON SEDE EN
COATZACOALCOS I, VERACRUZ
DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO
DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a uno de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador lo **NOTIFICA POR ESTRADOS A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR


RUBÉN MORALES GONZÁLEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-72/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.¹

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO DISTRITAL NÚMERO 29,
CON SEDE EN COATZACOALCOS I,
VERACRUZ DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ.²

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a uno de agosto de dos mil veinticuatro³.

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz⁴ y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, la Secretaria de Estudio y Cuenta, **Elisa Magdalena Martínez Aguilar**, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con la documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el mismo uno de agosto, que se señala a continuación:

- ✚ Oficio **OPLEV/SE/DEAJ/747/2024** signado por el **Mtro. Luis Fernando Reyes Rocha**, Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el cual da cumplimiento al requerimiento de treinta y uno de julio y remite: Copia certificada del **oficio REP/MOR/OPLEV/003/2024**, de fecha trece de enero, signada por el C. Gabriel Onésimo Zúñiga Obando, Representante Propietario de Morena ante el OPLE Veracruz; constante de cinco fojas útiles solo por anverso, incluyendo su anexo, consistente en el oficio **REPMORENAINE-25/2024**, de fecha trece de enero, signado por el C. Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Representante

¹ En lo subsecuente "PAN"

² En lo sucesivo, OPLEV.

³ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

⁴ En adelante Código Electoral



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-RIN-72/2024

Propietario de Morena ante el Consejo General del Instituto
Nacional Electoral.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en los artículos 40, fracción I y 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibido el oficio de cuenta.

SEGUNDO. Reserva. Con fundamento en el artículo 40, fracción I, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se procederá a su análisis y estudio, efectuando las diligencias y requerimientos que resulten necesarias para la sustanciación y resolución del presente asunto por lo que se reserva acordar lo pertinente para el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas, asimismo, publíquese en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170, y 177 del referido Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, que da fe. Conste.

MAGISTRADA

DRA. TANIA CÉLINA VÁSQUEZ MUÑOZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

MTRA. ELISA MAGDALENA MARTÍNEZ AGUILAR